

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso -
Demandante	Sandra Patricia Lopez Cardona
Demandado	Rafael Francisco Argote Manjarres
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2021 – 00111 - 00
Providencia	Auto # 1064 - auto cita para audiencia y ordena agregar escrito -

Dado que la Parte demandada describió el traslado de la demanda, con la finalidad de continuar con el trámite procesal, con fundamento en el informe secretarial que antecede y en lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., **SE CITA A LAS PARTES y APODERADO** para la realización de la **audiencia inicial**, el día 23 del mes de noviembre de 2021, a la hora de las diez de la mañana (10 a.m.).

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibidem.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes, de ser el caso.

Se ordena agregar al expediente virtual el escrito anterior de la parte Demandante.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d4f09ba0db6eaf9b1eeba9842d0a4d71b773336a19cc7fa1a60945474c1f16

Documento generado en 28/09/2021 06:53:05 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>